



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que se aprueba la participación voluntaria de España en el proyecto de sustitución parcial de combustibles fósiles por biomasa en el proceso de fabricación de cemento presentado por Cementos Molins Industrial S.A

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA

Examinada la documentación presentada por **Cementos Molins Industrial S.A** para la solicitud de la participación voluntaria de España en el proyecto de **sustitución parcial de combustibles fósiles por biomasa en el proceso de fabricación de cemento** en la fábrica de San Luis (Argentina)

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.

Que el Proyecto de **sustitución parcial de combustibles fósiles por biomasa en el proceso fabricación de cemento** en la fabrica de San Luis ubicada en Argentina y, remitido por **Cementos Molins Industrial S.A**, con fecha **27 de octubre de 2006**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y los requisitos establecidos para los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.

Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto remitido por **Cementos Molins Industrial S.A** (PDD) a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada 1914 de fecha 27 de octubre de 2006 y una nueva versión del mismo remitido con fecha 29 de noviembre de 2006 con número de registro de entrada 61777, y que en los términos expresados en dicho documento la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:



**APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO
PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO**

**DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE COMBUSTIBLES FÓSILES POR BIOMASA EN
EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE CEMENTO**

Madrid, 20 de marzo de 2007

Fdo: Arturo Gonzalo Aizpiri
Presidente de la Autoridad Nacional Designada

Para mayor claridad en cuanto a la identificación del proyecto presentado y el informe de participación voluntaria, se emite esta resolución que sustituye a la emitida por esta Autoridad Nacional Designada con fecha 5 de diciembre de 2006 en relación al proyecto de sustitución parcial de combustibles fósiles por biomasa en el proceso de fabricación de cemento en Argentina.